



DECRETO N° 1815

CHIGUAYANTE, 08 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124 de fecha 15.07.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15445 de fecha 04.07.2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el servicio de instalación y retiro de empalmes eléctricos, correspondiente a pago de permiso de circulación, agosto 2016; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION E INSTALACION DE EMPALME ELECTRICO, PCV AGOSTO 2016"; Decreto Alcaldicio N°1663 de fecha 26.07.2016, que autoriza el servicio de instalación y retiro de empalmes eléctricos; Licitación pública N°2771-59-L116 denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EMPALME ELECTRICO PCV"; Cuadro comparativo por líneas de la oferta recibida; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 04.08.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 04.08.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 04.08.2016; Oferta del proveedor: **OBRAS CIVILES JUAN CARLOS REYES BELMAR EIRL.** Rut. **76.638.842-6**, por un monto total de **\$988.000.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-59-L116 denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EMPALME ELECTRICO PCV" a la empresa **OBRAS CIVILES JUAN CARLOS REYES BELMAR EIRL.** Rut. **76.638.842-6**, por un monto total de **\$988.000.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese el servicio de instalación y retiro de empalmes eléctricos correspondiente a pago de permiso de circulación, agosto 2016 a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 22.08.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/REC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 AGO 2016... HORA... 8:39
PROCEDENCIA... Adm. F.
FIRMA... [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE